



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

ESTE REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN ECUESTRE MEXICANA, SE APLICARÁ EN TODOS LOS CONCURSOS DE SALTO NACIONALES. EN TODOS AQUELLOS CASOS NO PREVISTOS EN DICHO REGLAMENTO SE REMITIRÁ A LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE LA FEDERACIÓN ECUESTRE INTERNACIONAL. SE APLICARÁ EN TODOS LOS CONCURSOS DE SALTO Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 1° ENERO DEL 2022

Al publicarse este Reglamento se derogan todos los Reglamentos anteriores

I. REGLAMENTO GENERAL

1. REGISTRO DE JINETES, CABALLOS Y OFICIALES

1.1. REGISTRO FEM DE JINETES Y CABALLOS	<ul style="list-style-type: none">» Todo JINETE Y CABALLO para participar en cualquier concurso oficial aprobado por la FEM deberá estar registrado a través de un Club/Asociación afiliado a la misma, siendo éstos obligados solidario para con sus asociados.» Todo Caballo registrado deberá de contar con un microchip y un pasaporte vigente (FEI o FEM).» El formato de registro debe estar debidamente llenado y con todos los datos que se solicitan.» No se aceptarán inscripciones a ningún concurso avalado por la FEM de jinetes o caballos no registrados.» Las cuotas de registro para jinetes y caballos de cada temporada serán establecidas por el Consejo de la FEM, y se publicarán cada año mediante una circular.» Todos los jinetes de 17 años o menos deberán presentar una autorización por escrito de sus padres o tutores al registrarse, eximiendo de toda responsabilidad a la FEM, a los Comités Organizadores y a los Clubes en cuyos concursos participen. Además, deberán adjuntar a la autorización, su acta de nacimiento para certificar su edad.
1.2. REGISTRO FEI DE JINETES Y CABALLOS	<ul style="list-style-type: none">» Todo jinete y caballo que requiera cualquier trámite FEI deberá contar con su registro FEM vigente.» Todo jinete y caballo que compita internacionalmente en un CSI, CSIO, Juegos Regionales, Juegos Olímpicos y Campeonatos de cualquier índole internacional, deberá registrarse anualmente ante la FEI. El caballo además deberá tener un pasaporte FEI vigente.» Para que un Binomio pueda recibir puntos en el ranking FEI al competir en pruebas internacionales, necesita estar previamente registrado ante esta.» Las cuotas de registro para jinetes y caballos de cada temporada serán establecidas por la FEI, y se publicarán cada año, mediante circular.
1.3 REGISTRO DE OFICIALES	<ul style="list-style-type: none">» Todo Juez de Campo, Juez de Pista, Juez de Paddock, Diseñador, Delegado Técnico, Entrenador y Veterinario deberá registrarse ante la FEM para poder oficiar en cualquier concurso avalado por la misma.» Si cualquiera de éstos cuenta ya con un registro anual como jinete ya no tendrá que pagar ninguna cuota de oficial.» El oficial que participe en algún concurso avalado por la FEM y no esté previamente registrado ante ésta, se hará acreedor a una multa, misma que deberá pagar además del monto del registro. Tanto las cuotas de registro como las multas se publicarán en la circular correspondiente
1.4 JINETES EXTRANJEROS EN MÉXICO	<ul style="list-style-type: none">» Todo jinete extranjero podrá competir en México durante 1 mes como visitante, presentando autorización por escrito de su Federación Nacional estipulando claramente su categoría.» Al término del mes deberá de registrarse ante la FEM como todos los jinetes del país. <p>En el caso que un jinete extranjero tenga la intención de participar en el Campeonato Nacional de Salto, éste y sus caballos deberán estar debidamente registrado ante la FEM en términos de lo señalado en la convocatoria.</p>



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

2. MULTAS Y SANCIONES	
2.1. MULTAS POR NO TENER REGISTRO	<ul style="list-style-type: none">» El jinete o caballo que compita sin estar debidamente registrado se hará acreedor a una multa y no podrá competir en tanto no quede debidamente registrado.» El monto de la multa se publicará en la circular correspondiente.» Para ponerse al corriente con la FEM deberá de pagar la multa y posteriormente registrarse. Deberá devolver los premios obtenidos y perderá las puntuaciones acumuladas.
2.2. MULTAS POR COMPETIR FUERA DE CATEGORÍA	<ul style="list-style-type: none">» El jinete o caballo que participe en una categoría a la cual no pertenece, se hará acreedor primeramente a una amonestación en caso de haber obtenido algún premio, deberá devolverlo.» En caso de reincidencia y/o dolo, el Consejo Directivo de la FEM, impondrá una sanción o suspenderá al jinete por el tiempo que determine.» Si un jinete Profesional participa en una prueba para amateurs, el Consejo de la FEM aplicará una sanción de inmediato.» En caso de reincidencia del jinete, este será descalificado del concurso y suspendido por la FEM por 3 meses.
2.3. MULTAS FEI	<ul style="list-style-type: none">» El jinete o la persona responsable del caballo que tenga una multa impuesta por la FEI, tendrá 15 días para pagar la multa después de haber recibido la notificación por escrito. En caso de no ser así, quedará suspendido hasta que pague la misma.
2.4 SANCIONES	<ul style="list-style-type: none">» Cualquier pleito o agresión ya sea físico o verbal durante cualquier concurso oficial deberá ser reportado por un oficial del concurso al Consejo Directivo de la FEM.» El Consejo lo analizará y dictaminará la sanción correspondiente (cualquiera que ésta sea).» En el caso de que el agresor sea familiar, amigo u acompañante de un afiliado éste será solidario responsable.» El jinete que acumule 2 tarjetas amarillas en un periodo de 1 año, será suspendido por el tiempo que determine el Consejo Directivo de la FEM.» Para los Clubes /Asociaciones o jinetes que tengan un adeudo con cualquier Comité Organizador, el Consejo Directivo dictaminará la sanción correspondiente.» La FEM cuenta con un apartado de SANCIONES en su página WEB donde se publicarán las sanciones correspondientes y su duración
3. NOMBRES DE LOS CABALLOS	
3.1 REGISTROS FEM Y FEI PASAPORTES FEM Y FEI	<ul style="list-style-type: none">» Los registros y pasaportes FEM y FEI de los caballos deberán de tener el mismo nombre» La FEM acepta patrocinadores en el pasaporte FEM aunque este no aparezca en el pasaporte FEI



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

4. CLASIFICACIÓN DE JINETES

CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
4.1 MINI INFANTIL	Jinetes de 6 a 11 años	0.75	MINI INFANTIL	Mini Infantil, Pre Infantil y pruebas libres de .90cms	Sólo Modalidad FEM	<ul style="list-style-type: none"> » Pistas de 9 Obstáculos con una combinación doble, de uno o dos trancos que siempre termine en VERTICAL. » El jinete Mini Infantil participe una prueba mayor a .90cms perderá su clasificación de Mini-Infantil.
4.2. PRE INFANTIL	Jinetes de 8 a 12 años	0.90	Pre-Infantil	Pruebas de .90 y hasta 1.05 mts	No Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » El JINETE que participe en pruebas de 1.10 mts de altura o más, perderá su clasificación de Pre infantil.
4.3. JIN. DEBUTANTES A	de 18 años en adelante	0.90	J. Debutantes A	Pruebas de .90 m. y hasta 1.05m. EXCEPTO Pbas.Cat "D"	No Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Estos jinetes son los que por PRIMERA VEZ compiten en pruebas oficiales de la FEM. » Sólo podrán estar en esta categoría 1 año. » Estos Jinetes sólo podrán participar en las pruebas de .90 hasta 1.05mts. » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » El jinete que participe en una prueba de 1.10mts o más, perderá su clasificación de Jin. Debutante.
4.4. JIN. DEBUTANTES B	de 13 a 17 años	0.90	J. Debutantes B			
4.5. INFANTIL	Pbs.Nacionales: de 9 a 14 años	LOW-1.00	Infantil 1.00	Cualquier prueba convocada a jinetes infantiles	NO- Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Los jinetes Infantiles podrán participar en las tres secciones. » El BINOMIO que participa en pruebas de 1.20 o más ya no podrá participar. en la Infantil LOW y el BINOMIO que participen pruebas de 1.30 o mas ya no podrán participar en la Infantil Medium, durante la temporada. » El jinete que durante la temporada cumpla 14 años, deberá elegir entre ser infantil o juvenil. Si participa en una prueba para juveniles, ya no podrá volver a ser infantil. » Ningún jinete infantil podrá participar en pruebas de 1.40 o más ni en prueba de potencia, seis barras, salto de altura o pruebas similares.
	Pbs. Inter.: de 12 a 14 años	MEDIUM -1.10	Infantil 1.10			
		HIGH -1.20	Infantil 1.20			
4.6. MASTERS	Jinetes de 45 años o más	HIGH- 1.10	Masters	Pruebas de: 1.10m hasta 1.25m		<ul style="list-style-type: none"> » No podrán participar entrenadores ni profesionales. » El jinete que participe en pruebas en 1.30 o mas perderá su clasificación de Master durante la presente temporada.
	Jinetes de 45 años o más	LOW-1.00	Masters	Pruebas de 1.00 hasta 1.15mts		<ul style="list-style-type: none"> » No podrán participar entrenadores ni profesionales. » El jinete que participe en pruebas en 1.20 o mas perderá su clasificación de Master Low durante la presente temporada.

FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

4. CLASIFICACIÓN DE JINETES

CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
4.7 JUVENIL	de 14 a 18 años	1.20	JUVENIL LOW	Pruebas de 1.20 hasta 1.35m		» Los jinetes Juveniles podrán participar en las tres secciones. »El BINOMIO que participa en pruebas de 1.40 o más ya no podrá participar en la Juvenil LOW durante la presente temporada. »El BINOMIO que participen en pruebas de 1.45 o mas ya no podrá participar en la Juvenil Medium, durante la presente temporada. »El jinete que durante la temporada cumpla 18 años, deberá elegir entre ser juvenil o adulto. Si participa en una prueba para adultos, ya no podrá volver a ser juvenil a nivel nacional.
		1.25	JUVENIL MEDIUM	Pruebas de 1.25 hasta 1.40mts		
		1.35	JUVENIL HIGH	Pruebas de 1.35 hasta 1.50mts		
4.8 AMATEUR	de 18 años en adelante	1.20	Amateur Low	Pruebas de 1.20 hasta 1.35mts		» No podran ser jinetes Amateur los entrenadores o profesionales. » Los jinetes amateur podran participar en las cuatro secciones . » Los jinetes no podrán ser Amateur Low si participan en pruebas de 1.40 o mas durante la presente temporada. » Los jinetes no podrán ser Amateur Medium si participan en pruebas de 1.45 o mas durante la presente temporada. » Los jinetes no podran ser Amateur Masters si participan en pruebas de 1.50 o mas durante la presente temporada » Los binomios no podrán ser Amateur High si participan en pruebas de 1.55 o mas durante la presente temporada. » Los jinetes amateur que participen en pruebas de 1.45 o mas podrán participar en las categorías Amateur Low o Amateur Medium Fuera de Concurso. » En todos los concursos que se convoquen a las categorías amateur se deberá permitir la participación de los jinetes antes descritos Fuera de Concurso.
		1.25	Amateur Medium	Pruebas de 1.25 hasta 1.40mts		
		1.30	Amateur Master	Pruebas de 1.30 hasta 1.45 mts		
		1.35	Amateur High	Pruebas de 1.35 hasta 1.50mts		
4.9 YOUNG RIDERS	de 16 a 21 años	1.40/1.50	Young Riders 1.40/1.50	Pbas de 1.40 hasta 1.60		Los jinetes Young Riders podran participar en Pruebas para Adultos .



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

5. PRUEBAS						
CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	RESTRICCIÓN DE MODALIDADES	OBSERVACIONES
5.1 CATEGORÍA "D"	de 13 años en adelante	0.90	"D"	Pruebas de .90 hasta 1.05m	NO - Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » Los Jinetes Debutantes que participen en esta categoría perderán su estatus de Jinete Debutante. » No podrán participar ni profesionales ni Entrenadores. » El jinete que participe en una prueba de 1.10mts o más, durante la presente temporada perderá su clasificación de Categoría "D".
5.2. PRELIMINAR A 5.3. PRELIMINAR B	de 22 años en adelante de 15 a 21 años	1.00 1.00	Preliminar A Preliminar B	Pruebas de 1.00 hasta 1.15mts	NO Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » No podrán participar ni profesionales ni entrenadores. » El jinete que participe en una prueba de 1.20mts o más durante la presente temporada, perderá clasificación de Preliminar.
5.5. INTERMEDIA A 5.6. INTERMEDIA B	de 22 años en adelante de 15 a 21 años	1.10 1.10	Intermedia A Intermedia B	Pruebas de 1.10 hasta 1.25m	NO Baremo C	<ul style="list-style-type: none"> » Los jinetes militares podrán participar en estas categorías de acuerdo a su edad y clasificación , según corresponda. » No podrán participar ni profesionales ni entrenadores. » El jinete que participe en una prueba de 1.30 mts o más durante la presente temporada, perderá su clasificación de Intermedia.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

6. CLASIFICACIÓN DE CABALLOS

CATEGORÍA	EDAD AÑO CALENDARIO	ALTURA	PRUEBAS	PBAS EN LAS QUE PUEDE PARTICIPAR DURANTE LA MISMA TEMPORADA	OBSERVACIONES
6.1 CABALLOS CATEGORÍA "C"		1.30		Cat. "C" Pruebas de 1.30 a 1.45mts	» Abierta a cualquier caballo que no haya participado en pruebas de 1.50mts o más durante la presente temporada.
6.2 POTROS DE 5, 6, 7 y 8 AÑOS					» Son los potros que tienen 5, 6, 7 y 8 años, avalados por un registro de un Studbook oficial en el extranjero, por La Silla o por la CCDM. » Los potros de un Studbook extranjero tendrán que contar con la revalidación de la CCDM o de La Silla. » Referirse al reglamento de Potros.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

NOTAS IMPORTANTES:

EDADES

- » El año calendario es desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre.
- » Los jinetes mini infantiles que cumplen 11 años, preinfantiles que cumplen 12 años, infantiles que cumplen 14 años, juveniles que cumplen 18 años y Young Riders que cumplen 21 años en el año calendario pueden mantener su categoría hasta fin de año.
- » Los Jinetes Infantiles, cuando suben a la categoría de Juveniles no podran regresar a la Categoría Infantil .
- » Los Jinetes Juveniles, cuando suben a la Categoría de Adultos (pruebas de Amateur nacionales) no podrán regresar a la Categoría Juvenil.
- » Los Jinetes Young Riders cuando suben a la categoría de Adultos no podran regresar a la Categoría Young Rider.

AMATEUR / PROFESIONALES

- » Serán considerados como profesionales las personas que perciben un salario como jinetes o entrenadores en la equitación.
- » Entendiéndose como "entrenador de equitación" cualquier persona que de alguna forma asista profesionalmente a un jinete en un concurso avalado por la FEM, con excepcion de familiares directos en primero o segundo grado.
- » Para que un profesional regrese a su status de amateur deberá notificar a la FEM por escrito y podrá recuperar su estatus de amateur en enero de la siguiente temporada sin importar, la fecha en la que se presentó su solicitud.
- » En caso de querer regresar a ser profesional se deberá notificar de igual manera a la FEM adquiriendo el estatus inmediatamente pero para regresar por segunda ocasión al estatus de Amateur habrá un periodo de espera de dos años contados a partir de la solicitud.

CLASIFICACIÓN

- » Para efectos de clasificación de caballos y jinetes, se tomarán en cuenta todos los concursos oficiales de la FEM, FEI y los no internacionales celebrados en el extranjero. de igual manera para efectos de clasificación en las pruebas donde convoquen alturas combinadas ejemplo 1.20/1.25 , se tomara en cuenta la primera altura señalada en la convocatoria.

COMITÉ ORGANIZADOR

- » Sera obligación de todos los Comités Estatales enviar a la FEM a principio de cada temporada su calendario de concursos, así como la convocatoria y concursos los resultados de los efectuados. esto no deberá de exceder de 10 días hábiles después de terminado el evento.
- » Todos los concursos del Circuito Nacional deberan contar con un Chief Steward Nacional adicional a los Stewards designados en el concurso .



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

NOTAS IMPORTANTES:

JINETES MILITARES

» Los jinetes militares serán considerados como profesionales cuando hayan participado en categorías o pruebas de 1.20 o más.

PRUEBAS

- » En las pruebas que se exceda el número de inscritos a más de 40 binomios, en pruebas convocadas a desempate Art. 238.2.2 podrán ser modificadas a Art. 238.2.2L; desempate limitado, o a velocidad Art. 238 2.1, o a dos fases especial 274-2.5.
- » En aquellas pruebas convocadas a diferentes secciones y juzgadas bajo el Art. 238.2.2L Desempate Limitado el número de binomios al desempate limitado deberá estar integrado cuando menos por los dos mejores binomios de cada sección con cero faltas y el resto de los binomios se clasificara de acuerdo al tiempo y faltas de su primera vuelta.
- » En las pruebas convocadas con distintas categorías a Desempate Art. 238.2.2, en la categorías que no haya binomios con cero puntos para efectos de premiación de estas, se calificará de acuerdo a un Art. 238.2.1.
- » Una vez comenzada la prueba no podran agregarse binomios asi como tampoco se podrán cambiar de sección dentro de la misma ; en caso de que un binomio participe en una categoría que no le corresponda será causa de descalificación de la prueba.

PROTESTAS

- » Cualquier protesta referente a la clasificación de un binomio deberá ser presentada ante la FEM a más tardar 24 horas después de la publicación de los resultados oficiales, pasado el termino el resultado no podra ser modificado.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

7. MODALIDADES DE LAS PRUEBAS																									
7.1 SEGÚN REGLAMENTO FEI	<ul style="list-style-type: none"> » El Reglamento de Salto FEI es el reglamento que rige para todos los concursos de Salto en México. » Se podrán convocar pruebas, según cualquier artículo y modalidad de dicho reglamento. 																								
7.2. CACERÍA ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> » Es una prueba Baremo A con un desempate al cronómetro, donde también se califica la conducción en el primer recorrido. » El caballo deberá de llegar a la mano correcta a cada obstáculo, si no lo hace, será penalizado con un punto cada vez que no llega correctamente. Si llega cruzando, también será penalizado con un punto. » Cada cambio de aire o reparo también será penalizado con un punto. En líneas, donde hay trancos, cada tranco de mas o de menos que hagan, será penalizado con dos puntos. (Excepción: para Pre Infantiles y Debutantes, sólo se penalizarán los trancos de menos). » El número máximo de trancos que contará será el de 4 trancos, y si cuentan los trancos no contará el cambio de mano ni de pata. » El resultado de cada jinete será la suma de los puntos que tenga en los obstáculos mas los puntos de penalización en la conducción o la pista. » Los jinetes que terminen su primer recorrido con Cero, Uno y Dos puntos podrán participar en el desempate sucesivo al cronómetro. » Los demás jinetes se clasificarán según sus faltas totales (faltas en obstáculos + faltas en la pista) y el tiempo de su primer recorrido. <p>Nota: Para los Pre Infantiles y Debutantes, no contarán los trancos de más.</p>																								
7.3 TIEMPO IDEAL	<ul style="list-style-type: none"> » La Prueba Tiempo Ideal es una prueba Baremo A con un tiempo acordado y un tiempo ideal. » El jinete que excede el tiempo acordado será penalizado como en todas las pruebas del baremo A. » El ganador de la prueba será el que termine con el menor número de faltas y que se acerque mas al tiempo ideal. 																								
7.4 MODALIDAD FEM	<ul style="list-style-type: none"> » Esta prueba es una prueba de 8 o 9 obstáculos con una combinación doble de 1 o 2 trancos siempre terminando en un vertical. (igualar su tiempo) Baremo A, sin tiempo acordado, con un segundo recorrido (igual) sucesivo. » El tiempo ideal será el de cada binomio al finalizar su recorrido (tiempo personal). » En el segundo recorrido solo podrán participar los binomios que terminaron con cero faltas. » Para efectos de premiación de los binomios que participaron en los 2 recorridos se tomaran en cuenta la suma de faltas de ambos recorridos y la diferencia; (tanto para arriba como para abajo) del tiempo personal de cada binomio. » Los binomios que no participaron en el segundo recorrido empataran de acuerdo a sus faltas (sin tomar en cuenta el tiempo). 																								
7.5. DESEMPATE LIMITADO	<ul style="list-style-type: none"> » Esta prueba será juzgada baremo A, artículo 238 2.2. L con un desempate limitado con el número de participantes a dicho desempate a discreción del Comité Organizador. » Participaran los binomios en orden inverso a su tiempo de acuerdo al primer recorrido y con cero puntos malos . » En el caso de las pruebas con varias categorías referirse al Punto 9 de Notas Importantes. 																								
7.6. RESUMEN ARTÍCULOS	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; vertical-align: top;">238-1.1</td> <td style="vertical-align: top;">.Baremo A (Warm up) o recorrido limpio</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">238.2.1</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Al Cronómetro.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">238-2.2</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Un Recorrido con un Desempate al Cronómetro.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">238.2.2 L</td> <td style="vertical-align: top;">Baremos A Desempate Limitado.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">239</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo C Al Cronómetro.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">273-3.1</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del primer recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">273-3.2</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Dos Recorridos. Cuenta solamente la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">273-3.3</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del segundo recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">274 -1 5.2</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Dos Fases. NO cuenta el tiempo de la primera fase y la segunda fase es al Cronómetro.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">274-1 5.3</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Dos Fases. Las dos fases son al Cronómetro.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">274-2.5</td> <td style="vertical-align: top;">Baremo A Dos fases. Todos a la segunda fase y se acumulan las faltas de los 2 recorridos y tiempo del segundo recorrido.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">276 -2.1</td> <td style="vertical-align: top;">Winning Round un recorrido en el cual pasarán al WR un minimo de 10 jinetes .</td> </tr> </table>	238-1.1	.Baremo A (Warm up) o recorrido limpio	238.2.1	Baremo A Al Cronómetro.	238-2.2	Baremo A Un Recorrido con un Desempate al Cronómetro.	238.2.2 L	Baremos A Desempate Limitado.	239	Baremo C Al Cronómetro.	273-3.1	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del primer recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.	273-3.2	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta solamente la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.	273-3.3	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del segundo recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.	274 -1 5.2	Baremo A Dos Fases. NO cuenta el tiempo de la primera fase y la segunda fase es al Cronómetro.	274-1 5.3	Baremo A Dos Fases. Las dos fases son al Cronómetro.	274-2.5	Baremo A Dos fases. Todos a la segunda fase y se acumulan las faltas de los 2 recorridos y tiempo del segundo recorrido.	276 -2.1	Winning Round un recorrido en el cual pasarán al WR un minimo de 10 jinetes .
238-1.1	.Baremo A (Warm up) o recorrido limpio																								
238.2.1	Baremo A Al Cronómetro.																								
238-2.2	Baremo A Un Recorrido con un Desempate al Cronómetro.																								
238.2.2 L	Baremos A Desempate Limitado.																								
239	Baremo C Al Cronómetro.																								
273-3.1	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del primer recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.																								
273-3.2	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta solamente la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.																								
273-3.3	Baremo A Dos Recorridos. Cuenta el tiempo del segundo recorrido y la suma de las faltas de los dos recorridos para el resultado de la Prueba.																								
274 -1 5.2	Baremo A Dos Fases. NO cuenta el tiempo de la primera fase y la segunda fase es al Cronómetro.																								
274-1 5.3	Baremo A Dos Fases. Las dos fases son al Cronómetro.																								
274-2.5	Baremo A Dos fases. Todos a la segunda fase y se acumulan las faltas de los 2 recorridos y tiempo del segundo recorrido.																								
276 -2.1	Winning Round un recorrido en el cual pasarán al WR un minimo de 10 jinetes .																								



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

8. GENERALIDADES	
8.1. PROTESTAS	<ul style="list-style-type: none">» El depósito para presentar protestas en los concursos será determinado por el Consejo Directivo de la FEM y publicado en la circular de cuotas, a principio de la temporada.» Las protestas deberán de ser presentadas y firmadas por el entrenador oficial del Club o Asociación responsable con el depósito hasta 30 minutos después de ser anunciado el resultado de la prueba. las protestas de elegibilidad deberán de ser presentadas antes de iniciar la prueba
8.2. VIDEOS	<ul style="list-style-type: none">» Los videos no oficiales no se tomarán en cuenta para la aclaración de protestas, ni para cambiar resultados oficiales.(Reglamento FEI Art. 200.5) .
8.3. CASCO CON ARNÉS DE 3 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none">» Todos los jinetes sin excepción tendrán la obligación de usar un casco con arnés de 3 puntos abrochado desde que se monten en todos los concursos nacionales e internacionales regla FEI.» Sera causa de eliminación el que el barbiquejo por cualquier motivo se desabroche durante el recorrido y no sea abrochado antes de saltar o intentar saltar un obstaculo salvo lo estipulado en el art. 256.1.4 del reglamento FEI.
8.4. MARTINGALA FIJA Y/O RIENDAS ALEMANAS	<ul style="list-style-type: none">» Se podrá usar martingala fija y/o riendas alemanas en todas las pruebas, cuando la altura de estas no exceda de 1.35 mts.» El reglamento FEI autoriza únicamente el uso de martingala fija en la categoría Infantil.
8.5. GRAN PREMIO	<ul style="list-style-type: none">» La denominación "Gran Premio" sólo se podrá usar en pruebas a partir de 1.45mts de altura y solo podrá convocarse un GP por evento por semana» Los caballos que participen en esta prueba NO podrán participar en ninguna otra prueba ese mismo día.
8.6 CLASICO	<ul style="list-style-type: none">» La denominación "Clásico" sólo se podrá usar para pruebas de 1.40 a 1.45 mts. de altura y solo podrá convocarse un Clásico por evento por semana» Los caballos que participen en esta prueba no podrán participar en ninguna otra prueba ese mismo día.
8.7. RÍA	<ul style="list-style-type: none">» En todas las pruebas que se salte la RÍA, especialmente en Pruebas Selectivas, Pruebas del Campeonato Nacional o del Circuito Nacional de Salto, pruebas con premios en efectivo o en especie valiosos, ésta debe ser juzgada por un Juez FEM, Steward FEI, un Delegado Técnico o un Diseñador FEI y deberá estar limitada con madera recubierta con plastilina.» No se podrá usar en pruebas menores a 1.20. En pruebas de 1.20 y 1.25 tendrá que tener una opción.» La ria podrá ser juzgada con barra al centro, solo con la cinta o con barra y cinta.
8.8. FOSOS	<ul style="list-style-type: none">» En las pruebas de Jinetes Debutantes y Pre-Infantiles no se podrán usar fosos ni obstáculos naturales.» En las pruebas convocadas a 1.00 y 1.10 mts. se recomienda usar fosos chicos.
8.9. NÚMERO DE PRUEBAS	<ul style="list-style-type: none">» Un caballo podrá tomar parte en máximo dos pruebas al día respetando lo establecido en el punto 8.10.» Los binomios que participen en dos pruebas el mismo día, sólo recibirán puntos para su campeonato en la primera prueba en que participen ese día.» En la segunda competencia concursarán solamente por la prueba.
8.10 PRUEBAS CON PREMIO EN EFECTIVO	<ul style="list-style-type: none">» Ningun caballo que vaya a participar en una prueba con premio en efectivo podrá participar en ninguna prueba anterior; así como tampoco podrá participar en una prueba subsecuente con premio en efectivo ni siquiera fuera de concurso.» En aquellas pruebas convocadas en secciones libre y con categorías se deberá especificar que sección participa por el premio en efectivo, por ningún motivo podrán mezclarse las pruebas libres y de categorías para efectos del premio en efectivo o especie.
8.11. FUERA DE CONCURSO	<ul style="list-style-type: none">» Un caballo que participe en una prueba fuera de concurso, no podrá tomar parte en otra prueba dentro de concurso más tarde el mismo día aún siendo en otra cancha.
8.12 ABIERTAS & LIBRES	<ul style="list-style-type: none">» Las pruebas Abiertas estarán limitadas para las categorías señaladas por el CO y éstas deberán aparecer como tal en las convocatorias.» Las pruebas Libres son pruebas sin restricción alguna de competidores.» En las pruebas que estén convocadas en dos secciones o mas los jinetes y/o caballos unicamente podrán participar en una sola sección.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

8. GENERALIDADES	
8.13. HÁNDICAPS	<ul style="list-style-type: none">» El jinete y/o Caballo que por causa de fuerza mayor desea obtener un hándicap podrá solicitarlo al Comité Técnico de la FEM por escrito.» Los Caballos que obtuvieron algún hándicap, no podrá participar en el Campeonato Nacional, en la temporada en la que lo obtuvieron.
8.14. BASES O REGLAMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none">» Cada Circuito, ya sea metropolitano o estatal, tendrá que mandar por escrito sus bases o reglamentación a la FEM antes del inicio de su Circuito para su aprobación.» Tendrá que estipular qué categorías estarán incluidas en su Circuito y qué premios dará en cada categoría en la final de su Circuito.» Todos los Circuitos o Zonas de Provincia al terminar su concurso deberán enviar los resultados a la FEM para su revisión y revalidación.
8.15. CONVOCATORIAS	<ul style="list-style-type: none">» Toda convocatoria de Circuito Nacional así como metropolitano y estatal deberá ser enviada a la FEM cuando menos 4 semanas antes para su aprobación y publicación.» Las Convocatorias de los Circuitos Regionales deberán ser enviadas para ser revisadas a su respectivo Comité cuando menos 4 semanas previo al evento.
8.16. ORDEN DE ENTRADA	<ul style="list-style-type: none">» Para todas las pruebas de Gran Premio, Clásicos y competencias relevantes los sorteos se efectuarán en el lugar señalado y hora señalados por el C.O. del día anterior a éstas.» En los concursos con pruebas simultaneas en diferentes canchas se podrá mover a los jinetes de lugar original conforme a lo estipulado por el C.O. y será responsabilidad de los mismos jinetes el participar en el lapso de duración de la prueba. Es obligación de los jinetes avisar a los stewards los cambios que va a efectuar el que no lo haga así, podrá ser eliminado. una vez iniciada una prueba por ningún motivo habrá cambio de jinete y/o caballo.
8.17 EXTEMPORÁNEOS	<ul style="list-style-type: none">» Las inscripciones extemporáneas y fuera de concurso quedarán a discreción de los Comités Organizadores lo cual deberá estar especificado en sus convocatorias, a excepción de lo señalado en el punto 4.8 de este reglamento y lo estipulado en el reglamento de caballos jóvenes.» El Comité Organizador tendrá la libertad de especificar el orden de entrada y participación de los jinetes extemporáneos lo cual deberá estar claramente estipulado en la convocatoria.
8.18 CADENCIA	<ul style="list-style-type: none">» Todas las pruebas convocadas de 1.30 o más deberán tener una cadencia mínima de 375 metros por minuto, salvo lo señalado en jóvenes el reglamento de caballos jóvenes

9. ASPECTOS VETERINARIOS	
9.1 PRUEBAS ANTI DOPING	<ul style="list-style-type: none">» Son obligatorias en todos los Concursos Internacionales- CSI(s) (Reglamento FEI); y en algunos concursos nacionales, siempre y cuando se encuentre estipulado en la convocatoria
9.2 CHEQUEO VETERINARIO	<ul style="list-style-type: none">» Son obligatorias en todos los Concursos Internacionales - CSI(s) (Reglamento FEI)» En los concursos donde se lleve a cabo un Chequeo Veterinario ya sea nacional o internacional, los caballos que pasen a re inspección y no se presenten a esta, sean rechazados o hayan sido declarados no aptos para concursar no podrán participar en ninguna prueba del evento.
9.3 REVISIÓN DE PULSERAS	<ul style="list-style-type: none">» Son obligatorias en las pruebas estelares de todos los Concursos Internacionales - CSI(s) (Reglamento FEI) y Nacionales y aleatoriamente en cualquier prueba
9.4 PASAPORTE FEM o FEI	<ul style="list-style-type: none">» Es obligatorio en todos los concursos a nivel nacional. Deberá estar vigente y debidamente sellado, firmado y con la información sobre las vacunas actualizada.
9.5 PASAPORTE FEI	<ul style="list-style-type: none">» En todos los concursos CSI(S) O CSIO(S) , los caballos deberán tener un pasaporte FEI vigente.
9.6 VACUNA DE INFLUENZA	<ul style="list-style-type: none">» Es obligatorio que todos los caballos estén vacunados contra la influenza cada 6 meses incluyendo caballos que participen en las pruebas de training
9.7 COGGINS VIGENTE	<ul style="list-style-type: none">» Es obligatorio para los concursos de salto nacionales e internacionales incluyendo caballos que participen en las pruebas de training
9.8 PRUEBA DE COGGINS	<ul style="list-style-type: none">» Todos los caballos al registrarse en la fem tendrán que presentar una prueba de coggins vigente



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

ANEXO I

PREMIACIONES

- » En toda prueba: habra que premiar con una moña por cada cuatro jinetes participantes y trofeo hasta el tercer lugar.
- » Si solo tiene de 5 a 9 participantes: 3 moñas y trofeo al primer y segundo lugar.
- » Si tiene 5 participantes, 2 moñas y trofeo al primer lugar.
- » Si tiene menos de 5 participantes, la prueba se puede cancelar.

REGLAMENTACION DE PREMIOS E INSCRIPCIONES EN LAS PRUEBAS QUE TIENEN BOLSA EN EFECTIVO

- » Las inscripciones a las pruebas sin premio en efectivo sera según circular vigente de la FEM del año en curso.
- » Para las pruebas con premio en efectivo, como maximo podra ser el 3% de la bolsa a repartir en las pruebas con hasta 50,000.- pesos (cincuenta mil) y se podra dividir entre los primeros 5 lugares de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR	33%
SEGUNDO LUGAR	24%
TERCER LUGAR	18%
CUARTO LUGAR	15%
QUINTO LUGAR	10%
	<hr/>
	100%

- » En las pruebas de mas de 50,000.- pesos (cincuenta mil) se podra dividir en los 10 primeros lugares de la siguiente manera:

PRIMER LUGAR	24%
SEGUNDO LUGAR	16%
TERCER LUGAR	12%
CUARTO LUGAR	10%
QUINTO LUGAR	8%
SEXTO LUGAR	6%
SEPTIMO LUGAR	6%
OCTAVO LUGAR	6%
NOVENO LUGAR	6%
DECIMO LUGAR	6%
	<hr/>
	100%

- » Del 6º al 10º cuando menos el doble de la inscripcion.
- » De 52 inscripciones en adelante se premiara un lugar mas por cada 4 participantes con un premio en efectivo igual al monto de la inscripcion (este apartado tendrá que aparecer en las convocatorias y se anunciará durante la premiacion de la prueba).
- » En las pruebas con premios en efectivo sin importar el numero de participantes se debera entregar el total de la bolsa convocada (regla fei art. 128.1 gr's). Los binomios eliminados en el primer recorrido no tendran derecho a premio en efectivo.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

ANEXO I

- » Para los premios en especie, el valor comercial no se tomara en cuenta, y no se podra cobrar una inscripcion mayor a la inscripcion de una prueba sin bolsa.
- » En el caso de tener un automovil como premio, solo se podra cobrar una inscripcion no mayor al 1.5% del valor comercial del automovil, se tomara en cuenta el valor comercial de este, y el comite organizador tendra la obligacion de poner una cantidad igual al 50% de este adicionalmente como premio en efectivo
- » Para repartir al segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y septimo lugar en el caso de que participen en la prueba hasta 30 binomios, si participan mas de 30 binomios el comite organizador tendra la obligacion de dar a 1 por cada cuatro binomios el premio en efectivo.
- » Una vez publicado los premios en la convocatoria ya sean efectivo o en especie no podrán ser cambiados en detrimento de dichos premios
- » Los Comites Organizadores solo podra cobrar la nominacion, no podran cobrar ningun derecho de piso o "FEE", aparte de la nominacion.
- » La nominacion como maximo, podra ser de \$ 900 pesos
- » Dicha nominación dara derecho a efectuar todos los cambios, inscripciones y/o cancelaciones sin costo alguno, un dia antes de la prueba antes del cierre de inscripciones.
- » Para los concursos en los cuales no se cobra nominación cualquier modificación en las inscripciones se cobrara de la siguiente manera:
 - » Inscripción extemporanea: el doble del valor de la inscripción
 - » Cancelaciones: no habra devolución de inscripción
 - » Cambio de prueba: \$100.00
- ***** este articulo aplicará en los concursos que cobran nominacion cuando las modificaciones se hagan el mismo dia o un dia antes despues de la hora de cierre de inscripciones.
- » Los caballos que participen en pruebas con dinero en efectivo en los concursos del circuito nacional deberán estar estabulados en las instalaciones del concurso.
- » Para los demás caballos quedará a consideración del comité organizador si deberán estar estabulados, mismo que debera ser señalado en la convocatoria.



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

ANEXO II

¿ PERMITIDO o NO ?

Vestimenta, Equipo de Montar y Actividades de Práctica y Calentamiento

	ADULTOS 18+	YOUNG RIDERS (16-21)	JUVENILES (14-18)	INFANTILES (9-14 FEM) (12-14 FEI)
1. EQUIPO	» Cualquier oficial del concurso podrá solicitar una revisión de equipo en cualquier área y en cualquier momento. En caso de solicitar la revisión a un asistente éste tendrá el derecho de llamar al responsable del caballo sin moverse del lugar. » El no cumplir con esta regla será causa de descalificación del evento.			
2. CASCO	» Obligatorio, con arnés de tres puntos, abrochado, en concursos Nacionales e Internacionales			
3. ACICATES Y ALBARDONES	No permitido acicates de rodaja, con discos que tienen bordes dentados o de estrellas Art. 256 - 1.11			
4. FUETE	» Permitido (largo máximo 75 cm incluyendo la pajueta) Art.FEI (260.6) » No se podrá usar ningún sustituto de fueite como el antes descrito.			
5. FUETE LARGO DE ADIESTRAMIENTO	» Sólo para trabajo de piso - (largo máximo 1.10 cm) Art.FEI (428.3) » No en competencias o para saltar ni trabajando con barras en el piso. Art.FEI (260.6)			» Nunca » ANNEX XII ART. 18 .6 FEI
6. MARTINGALA FIJA	» Para la FEI, no en competencias. Art.FEI (257.1.2) » Para la FEM, si en competencias hasta de 1.35 mts.			» Siempre permitida » Art.FEI (257.1.4) ANNEX XII ART. 18 FEI
7.RIENDAS CORREDIZAS o BAYRON	» NUNCA en competencias . Art.FEI (257.1.5) » Si en el area de calentamiento			» ANNEX XII ART. 18 .3 FEI
8. RIENDAS ALEMANAS	» Para la FEI no en competencias. Art. FEI (257.1.3) » Para la FEM, si en competencias hasta de 1.35 mts.			» No en pruebas internacionales ni » Calificativas a eventos internacionales
9. BOCADOS	» Sin restricciones. Art.FEI (257.1.3)			
10. JÁQUIMA	» Si permitida. Art.FEI (257.1.3)			
11. PIEL DE BORREGA EN LA BRIDA	» Permitida, máximo de 3 cm desde el cachete. Art.FEI (257.1.4) » Sin restricción en la muserola.			
12. BLINKERS	No en Competencias. Art.FEI (257.1.1)			
13. ESTRIBOS	» No podrán estar amarrados ni los estribos ni las arciones. Ni el pie a los estribos o la pierna a las arciones. Art.FEI (257. 2.1) » La FEM recomienda ampliamente el uso de estribos de seguridad para todos los jinetes.			
14. REVISIÓN DE PULSERAS	» Sera permitido en todos los concursos y en todas la categorías unicamente el uso de pulseras autorizadas por la FEI (Art. 257 2.5.2); en cualquier lugar de las instalaciones del concurso y en todo momento . » En caso de no cumplir con esta regla el caballo quedará descalificado del concurso y el jinete podra hacerse acreedor de una sanción.			



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

ANEXO II

¿ PERMITIDO o NO ?

Vestimenta, Equipo de Montar y Actividades de Práctica y Calentamiento

	ADULTOS 18+	YOUNG RIDERS (16-21)	JUVENILES (14-18)	INFANTILES (9-14 FEM) (12-14 FEI)
15. ALTURA OBSTÁCULOS EN SCHOOLING (Prácticas)	» Gimnasia: de 1.30 x 1.30 como máximo » Obstáculos: 1.60 x 1.80 como máximo. » Art.FEI (244.2.4 & 244.1.4)		» Gimnasia: de 1.30 x 1.30 como máximo	» No especificado
16. ALTURA OBSTÁCULOS EN PADDOCK (Calentamiento)	» No más de 10 cm. de alto y no más de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. » Nunca exceder la altura de 1.60 m y anchura de 1.80 mts. Art.FEI (244.2.4)		» No mas de 10 cm de alto y mas de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. Art.FEI (244.2.4)	» No mas de 10 cm de alto y mas de 10 cm de ancho que la altura de la prueba. Art.FEI (4113.1)
17. QUIEN PUEDE MONTAR LOS CABALLOS EN PRÁCTICAS Y CALENTAMIENTOS EN CONCURSOS INTERNACIONALES	» Sin Restricciones	» Sólo el Competidor, a partir de las 18:00 horas del día anterior a la primera prueba. » Otros podrán darle cuerda. » Reg.FEI Anexos IX - Cap. IV 10		
18. Uniformes	» Sera obligatorio el fin de semana usar pantalon blanco, camisa/blusa con cuello y puños blancos y corbata blanca. » Entre semana se podrá usar pantalón claro y camisas/blusas de montar con cuello blanco , mangas y corbata blanca . » La casaca, orejeras y mantillas no podrán portar los colores de la bandera nacional. » La casaca roja UNICAMENTE podra usarse con pantalon blanco » En las Series de Campeonato Nacional siempre se debera usar pantalon blanco, camisa/blusa con cuello y puños blancos , corbata blanca y botas negras.			
Nota: CUALQUIER VIOLACIÓN A ESTE ANEXO II CAUSARÁ LA ELIMINACION DE LA PRUEBA O DESCALIFICACION DEL EVENTO.				



FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

ANEXO III

PONIES

- Un jinete puede competir en esta categoría del año que cumple 8 hasta el año que cumpla 14.
- Un “pony” es un caballo pequeño que mida no más de 1.48 sin herraje.
- Los “ponies” podrán participar en las pruebas convocadas para las categorías Pre-Infantil, Infantil Low e Infantil Med.
- Lo jinetes infantiles que participen con “ponies” se calificarán dentro de las mismas categorías antes mencionadas sin hacer diferencia de premiación.
- Los recorridos para los “ponies” serán los mismos y únicamente se hará modificación a la distancia de las combinaciones teniendo como distancia mínima 7 metros y una distancia máxima de 11 metros.
- A fin de poder cumplir con la regla anteriormente descrita y no interferir con el desarrollo de la prueba, los jinetes participando con “ponies” irán al final de la prueba.
- Será responsabilidad de cada jinete que al momento de realizar su inscripción indique que participará con un “pony”.

FEDERACION ECUESTRE MEXICANA

REGLAMENTO DE SALTO 2022

ANEXO IV

TRAINING

- * Los jinetes y caballos que participen en las pruebas de training no estan obligados a contar con registro FEM
- * Los recorridos deberàn ser de un maximo de 8 obstaculos y 9 saltos.
- * En caso de incluir una combinaciòn esta no deberà terminar en oxer.
- * Se entregaràn moñas a los binomios que terminen su recorrido sin penalizacion
- * Despues del tercer rehusa el binomio quedara eliminado y debera abandonar la pista
- * La caida del jinete es causa de eliminacion del binomio
- * El error de recorrido sera causa de eliminacion del binomio
- * Bajo ninguna circunstancia se permitirà que se modifique altura o anchura del recorrido
- * Los binomios deberàn presentarse con botas, casco reglamentario y pantalon de montar.
- * Todos los caballos que participen en el training deberàn presentar prueba de coggins y vacunas vigentes.